



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

4969

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública que declara desierto el proceso selectivo para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de Administración especial de la subescala de servicios especiales, categoría de oficial -a de carreteras, por el turno de promoción interna, de la oferta de empleo público correspondientes al ejercicio 2024 del Consell de Mallorca

Hechos

1. Mediante la Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública, de 12 de junio de 2024, se han aprobado las bases generales que regirán los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024 del Consejo de Mallorca y de las 2 ofertas de empleo 2 el IMAS y de las ofertas de empleo público derivadas del Plan estratégico para la reducción de la temporalidad del IMAS, aprobado por el Consejo Rector día 15 de diciembre de 2023 (BOIB núm. 80, de 15 de junio de 2024; BOIB núm. 118, de 7 de septiembre de 2024).

2. Mediante la Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública, de 14 de noviembre de 2024, se han aprobado las bases específicas, los temarios y las convocatorias que regirán los procesos selectivos, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de Administración especial, de la subescala de servicios especiales, categorías de oficial –a de carreteras y Ordenanza Portero –a, de la Oferta de empleo público correspondientes al ejercicio de 2024 del Consell de Mallorca (BOIB núm.152, de 21 de noviembre de 2024; BOIB núm. 167 de 21 de diciembre de 2024).

3. El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. El anuncio de la convocatoria se publicó en el BOE núm. 15, de 17 de enero de 2025, y el plazo para la presentación de solicitudes finalizó el día 6 de febrero de 2025.

4. De acuerdo con lo establecido en la base 8.1, en fecha 5 de marzo de 2025, el consejero competente en materia de función pública firmó la Resolución mediante la cual se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas correspondiente a la convocatoria de los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de Administración especial de la subescala de servicios especiales, categoría de oficial –a de carreteras, mediante turno de promoción interna, de la oferta de ocupación pública correspondientes al ejercicio 2024 del Consell de Mallorca, en la que figuraba el Sr. Hermenegildo Bellviure Simón como única persona presentada y admitida.

5. En fecha 25 de marzo de 2025, el Sr. Hermenegildo Bellviure Simón presenta una comunicación de renuncia, con registro de entrada núm. 24725, mediante la cual pone en conocimiento del Servicio de Selección y Provisión del Consell de Mallorca, su decisión de renunciar a participar en la convocatoria de la categoría de oficial –a de carreteras por el turno de promoción interna.

6. Por todo lo anterior, no existe ninguna solicitud de participación en el proceso selectivo para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de Administración especial de la subescala de servicios especiales, categoría de oficial –a de carreteras, por el turno de promoción interna, correspondientes al ejercicio 2024 del Consell de Mallorca.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

2. El artículo 28.1e), de 27 de marzo, de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de Consells Insulars.

3. El Acuerdo del Consejo Ejecutivo de día 28 de septiembre de 2022 (BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022), de delegación de competencias en el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública.

4. La Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública, de 12 de junio de 2024, que aprueba las bases generales que deben regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración Especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024 del Consell de Mallorca y de las ofertas de empleo público correspondientes a los ejercicios del 2021 y 2023 de l'IMAS ofertas de empleo público derivadas del Plan estratégico para la reducción de la temporalidad del IMAS, aprobado por el Consejo Rector día 15 de diciembre de 2023 (BOIB núm. 80, de 15 de junio de 2024; BOIB núm. 118, de 7 de septiembre de 2024).



5. La Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública, de 14 de noviembre de 2024, se han aprobado las bases específicas, los temarios y las convocatorias que deben regir los procesos selectivos, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de Administración especial, de la subescala de servicios especiales, categoría de oficial –a de de ocupación pública correspondientes al ejercicio 2024 del Consell de Mallorca (BOIB núm. 152, de 21 de noviembre de 2024; BOIB núm. 167 de 21 de diciembre de 2024).

Por todo lo expuesto, dicto la siguiente

Resolución

1. Declarar desierto el turno de promoción interna, de la convocatoria del proceso selectivo para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de Administración especial de la subescala de servicios especiales, categoría de oficial –a de carreteras, correspondiente al ejercicio de 2024 del Consell de Mallorca, de acuerdo con la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 12 de junio de 2024, (BOIB núm.80, de junio 15 de junio de 2024; BOIB núm. 118, de 7 de septiembre de 2024).

2. Esta resolución se publicará a los efectos oportunos en el tablón de anuncios de la Sede electrónica del Consell de Mallorca y en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada podrá interponerse el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente la de recepción de la notificación desestimando dicho recurso de alzada.

Si transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo. No obstante, lo anterior, podrá interponerse, en su caso, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (7 de mayo de 2025)

El consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda y Función Pública

(por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de día 28 de septiembre de 2022,

BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)

Rafael Ángel Bosch Sans